



## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2018 sobre aprobación del Programa de Ejecución por el sistema de compensación de la UA-21-B. (2018081321)*

Por acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2018 celebrado en sesión ordinaria, se acordó aprobar el reformado del Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación de la UA-21-B y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-21-B.

Así mismo habiéndose remitido al Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Junta de Extremadura, ha sido inscrito con el siguiente número de registro:

- N.º de inscripción 0003/2018. Se ha procedido al depósito del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º UA-21-B de las NNSS de esta localidad.

Además, el anuncio estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://puebladelacalzada.sedelectronica.es>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puebla de la Calzada, 4 de julio de 2018. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2018 sobre Estudio de Detalle. (2018081319)*

Por acuerdo del Pleno de fecha 29/6/2018, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle denominado Llano Carvajal, lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

«Aprobación definitiva Estudio de Detalle Llano Carvajal.

Con fecha de 9/5/2018, mediante Resolución de la Alcaldía, se aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Llano Carvajal, referido a dos parcelas situadas en la ctra. a la Estación de Villagonzalo, y se sometió a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura número 102, de 28/5/2018 y en la sede electrónica del Ayuntamiento y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.



Visto lo cual y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación vigente, por unanimidad de los siete miembros presentes de la Corporación,

**SE ACUERDA :**

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle denominado Estudio detalle Llano Carvajal, referido a dos parcelas situadas en la ctra. a la Estación, s/n. (referencia catastral 2856401QD4025N y 2856406QD4025N, respectivamente) y con el objeto de marcar una alineación interior a la Unidad Urbana Equivalente formada por las dos parcelas que se incluyen en el Estudio.

Segundo. Inscribir el estudio de detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la administración que haya dictado la resolución.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente».

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Mérida en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villagonzalo, 4 de julio de 2018. El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.